UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 862 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 14 SET. 2018

Visto el Memorando N° 688-2018-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre designación en Dirección de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, según el artículo 149° del Estatuto, la Unidad de Producción de Bienes y Servicios está dirigida por un director, quien es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el decano por el período de dos (02) años, y percibe remuneración al cargo;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario designar en el referido cargo a la Mtra. Guadalupe Betzabé Taipe Molina, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la designación de la Mtra. GUADALUPE BETZABÉ TAIPE MOLINA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por el período de dos (02) años, a partir del 03 de setiembre de 2018 al 02 de setiembre de 2020.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a la mencionada docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ELIRQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General